

Guayaquil, 21 de Marzo del 2018.

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE LA COMPAÑIA MEGATENCION S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañía y observando además las obligaciones inherentes a mi cargo, someto a consideración de ustedes los ESTADOS FINANCIEROS cortados al 31 de Diciembre del 2017.

MEGATENCION S.A. en el Año 2017 ha dedicado completamente su actividad a la Construcción de Bienes Inmuebles para la Venta, y a su otra actividad que es de Diseño de Planos Arquitectónicos y Construcción,

Demostrando el buen manejo de administrativo que tiene la Compañía comunico que se ha cumplido con los impuestos con la Administración Tributaria del Servicio de Rentas Internas, así como con los demás entes públicos, pagándose los mismos puntualmente.

La Compañía MEGATENCION S.A. cierra con una Utilidad del Ejercicio de \$6.753,37

Esperando que la gestión realizada en el periodo que culmina del Año 2017, sea aprobada por ustedes así como los presentes Estados Financieros

Atentamente



Arq. Diego Giovanni Abad Alvarado
Gerente General MEGATENCION S.A.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANÍA
 ABAD ALVARADO
 DIEGO GIOVANNY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITAS
 QUITAS
 BOLIVAR RAORANCI
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-31
 NACIONALIDAD QUITAS
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

091524461-0




NIVEL DE INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO**

NIVEL DE INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO**
 ABAD LEON ABRALE ROBERTO
 APellido y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVARADO MARTHA ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITAS
 2016-05-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-25

V0303400
 03090277







REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

14 DE FEBRERO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 14 de febrero del 2018

No.- CNE-DPG-02005

Certifico que la (el) ciudadana (o):

DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0915244610**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS